



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

contratacion@raspeig.org

Expediente

74 / 2020 / CONTRA

DECRETO

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

Decreto Resolución aprobación expediente contratación servicios

QUE mediante Decreto resolución de Alcaldía nº 760/2020 de fecha 08 de mayo de 2020, se ha aprobado el expediente de contratación de los **CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CSERV07/20)** y su adjudicación mediante procedimiento abierto mediante publicación del correspondiente anuncio de apertura del plazo de presentación de proposiciones en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUE abierto el plazo de presentación, se solicita por Secretaría la modificación de los Pliegos de Cláusulas Jurídico-Administrativas, lo que da lugar a la suspensión del procedimiento mediante decreto-resolución de Alcaldía nº 825/2020, de 15/5 para a continuación proceder a la aprobación de los nuevos pliegos.

Mediante dichos nuevos pliegos se modifican los criterios de adjudicación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley 9/2017 en relación con su Anexo IV, de manera que los criterios relacionados con la calidad representan el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas, respetando así mismo lo dispuesto en el apartado 2.a) del artículo 146 LCSP. Para lo cual se elabora Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas de fecha 21/5/2020, suscrito por el T.A.G. de Contratación.

QUE en el expediente administrativo figura Informe favorable de Secretaría (fechado 20/05/2020), así como escrito de ratificación del informe de fiscalización favorable de Intervención a la aprobación (nº 221 de 07/05/2020), de fecha 26/05/2020.

Es por ello que, de acuerdo con el Decreto de esta Alcaldía nº 509/2020 de 16 de marzo, por el que se avocan todas las competencias que tengo delegadas en la Junta de Gobierno Local durante la vigencia del estado de alarma y sus posibles prórrogas por el COVID-19, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar nuevo Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas redactado por T.A.G. de Contratación, D. Alfonso Mollá Ivorra, de fecha 21/5/2020 en el expediente de contratación de **SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CSERV07/20)**, aprobado inicialmente por Decreto resolución de Alcaldía nº 760/2020 de fecha 08 de mayo de 2020.

SEGUNDO: Acordar que se mantienen los demás términos de su aprobación inicial por Decreto resolución de Alcaldía nº 760/2020 de fecha 08 de mayo de 2020, y autorizar la adjudicación mediante procedimiento abierto, ordenando la publicación del correspondiente anuncio de apertura del plazo de 15 días de presentación de proposiciones en el perfil de contratante.

CSV*: 13067467677167543646

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

contratacion@raspeig.org

TERCERO: Comunicar a Secretaría e Intervención para su conocimiento y a los oportunos efectos.

CSV*: 13067467677167543646

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).